



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

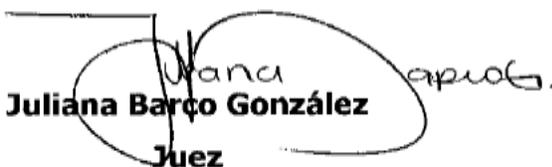
Medellín, dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00452

Asunto: Requiere previo a disponer sobre la terminación trámite de aprehensión.

Previo a dar por terminado el presente proceso, deberá informarse la ubicación del vehículo objeto aprehensión, así como la entidad que adelantó la inmovilización, pues esta información es necesaria para emitir la orden de entrega.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín , 19 julio de 2021,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°_,
fijados a las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b50a80fb818cd8c943eb82793b9c2e10ab67b1fa9d232c8e28e0f16a593a76d

Documento generado en 16/07/2021 02:53:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>